OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía " *Prestar el servicio de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, la recarga y pruebas técnicas aplicables a los extintores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; el suministro de repuestos e insumos requeridos para su adecuada intervención, conforme a las condiciones autorizadas por la supervisión; la adquisición de un extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 15 Libras y dos (2) kits de supresión de incendios para baterías de ion-litio; y la realización de una capacitación teórico-práctica para el manejo de extintores..*"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una institución de educación superior de carácter público, comprometida con la formación académica, la investigación, la extensión y la proyección social, orientada al desarrollo social, cultural, ambiental y económico. En cumplimiento de su misión institucional, debe propender por condiciones adecuadas de seguridad y protección para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, así como por la protección de la integridad de estudiantes, docentes, servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas que hacen uso de sus instalaciones.

En el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, la Institución dispone de laboratorios, talleres, oficinas, espacios académicos y zonas comunes en los que se utilizan equipos, materiales y elementos que pueden generar riesgos de incendio. Por lo tanto, resulta necesario adoptar y mantener medidas de prevención y atención de emergencias que permitan reducir los riesgos identificados, proteger a la comunidad universitaria y salvaguardar los bienes institucionales.

En este contexto, la Institución requiere mantener los equipos de extinción de incendios existentes en condiciones adecuadas de funcionamiento, mediante la realización de actividades de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y pruebas técnicas que resulten procedentes, de acuerdo con las condiciones particulares de cada equipo y la normativa técnica aplicable. Asimismo, se requiere adquirir un extintor de dióxido de carbono (CO_2) con capacidad de 15 Libras, sujeto a la confirmación de la especificación técnica definitiva, y dos (2) kits de supresión de incendios para baterías de ion-litio, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante eventos asociados a esta clase de riesgo.

Adicionalmente, se requiere disponer de una bolsa de repuestos y pintura para atender las necesidades que se identifiquen durante la ejecución contractual, previa justificación técnica, verificación de su pertinencia y autorización de la supervisión, conforme al procedimiento y a las condiciones económicas que se establezcan en los documentos del

proceso. De igual manera, se contempla una capacitación teórico-práctica para el manejo de extintores, dirigida al personal que determine la Institución, con el fin de fortalecer los conocimientos y las habilidades necesarias para su utilización segura y oportuna ante una eventual emergencia.

La necesidad descrita se enmarca en las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con las obligaciones de prevención y control de los riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en las normas técnicas aplicables a la inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, entre ellas la NTC 2885 de 2009 y las demás referencias técnicas que resulten pertinentes y se encuentren vigentes o sean aplicables a las actividades contratadas.

La atención de esta necesidad contribuye a fortalecer las medidas institucionales de prevención y protección contra incendios, mantener la disponibilidad de los equipos existentes, disponer de elementos adicionales para atender riesgos específicos y promover el uso adecuado de los recursos de protección por parte del personal. En consecuencia, la contratación responde a una necesidad funcional y preventiva, orientada a proteger la vida y la integridad de las personas, los bienes institucionales y la continuidad de las actividades académicas y administrativas, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Para satisfacer esta necesidad, la Institución deberá definir las especificaciones técnicas, las cantidades, las condiciones de entrega y ejecución, los requisitos de calidad y las obligaciones del contratista, de manera que se garantice la idoneidad de los bienes suministrados y la adecuada prestación de los servicios requeridos. La contratación conjunta de estos componentes deberá estar respaldada por el análisis técnico, económico y del sector, que permita establecer su conveniencia y verificar que no se generen restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	09
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Instalaciones de seguridad y detección.	Equipos y sistemas de protección contra incendios
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
46	19	16	01

Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores)

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de la inspección, mantenimiento y recarga de extintores en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia es un sector altamente regulado, estable y competitivo. Al tratarse de espacios de alta concentración pública con laboratorios, auditorios y zonas administrativas, las universidades representan clientes corporativos de alto valor que exigen estándares estrictos.

Las universidades en Colombia no realizan la inspección únicamente por buenas prácticas, sino por una estricta obligatoriedad legal vinculada a sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La NTC 2885; Es la Norma Técnica Colombiana principal (basada en la norma internacional NFPA 10). Regula desde la selección, ubicación y distancia (máximo 15 metros entre equipos) hasta las pautas de inspección.
El Decreto 1072 de 2015; Obliga a las instituciones educativas a contar con planes de prevención y preparación ante emergencias, donde los extintores son el primer recurso de ataque.

El mercado se mueve bajo dos dinámicas temporales obligatorias como lo son la inspección mensual (Control), que es una revisión visual de presión (manómetro), accesibilidad, precintos y señalización. Generalmente es coordinada internamente por las brigadas o el personal de SG-SST de la universidad, apoyados en ocasiones por contratistas externos. Y el mantenimiento y recarga anual comprende el retiro, revisión interna y recarga de los equipos (especialmente los de polvo químico seco o agentes limpios), lo cual debe hacerse obligatoriamente a través de proveedores especializados del mercado.

El volumen y la complejidad de las IES configuran una demanda muy particular para las empresas de protección contra incendios; A diferencia de una oficina convencional, un campus universitario requiere un inventario mixto de extintores debido a sus instalaciones como lo son de clase A, B, C (Multipropósito/ABC), para pasillos, aulas y áreas administrativas generales.

Los (Solkaflam o CO2) especiales para salas de sistemas, centros de cómputo, laboratorios de ingeniería y bibliotecas para evitar daños a equipos costosos. Y los Clase K, Para las cocinas de las cafeterías y casinos universitarios.

Las universidades públicas (y muchas privadas de gran tamaño) gestionan este servicio mediante convocatorias abiertas o licitaciones públicas administradas en plataformas como el SECOP. Los proveedores deben demostrar capacidad jurídica, financiera y técnica antes de ser contratados.

El mercado de proveedores de extintores en Colombia es amplio, pero está viviendo un proceso de depuración hacia la profesionalización.

Existe un alto volumen de talleres informales de recarga; sin embargo, las universidades exigen proveedores que demuestren cumplimiento técnico y, preferiblemente, que estén alineados con agremiaciones sectoriales como la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANRACI).

Un requisito clave del mercado universitario es el "préstamo de equipos de respaldo". El proveedor no puede retirar los extintores del campus para su mantenimiento anual sin dejar extintores provisionales instalados, garantizando que la universidad nunca quede desprotegida.

El mercado está migrando rápidamente hacia soluciones digitales para optimizar los tiempos de revisión y auditoría; las instituciones universitarias exigen cada vez más que cada extintor cuente con una hoja de vida digital accesible por QR. Esto permite al personal de la universidad y a los inspectores externos verificar la vigencia, fecha de la última recarga y proveedor de manera inmediata.

El reemplazo de las planillas de papel tradicionales por listas de verificación digitales (apps móviles) que generan informes automáticos de no conformidad en tiempo real para las oficinas de planta física de las instituciones.

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la	Agropecuario, caza o pesca

	ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El mercado de la inspección, mantenimiento y recarga de extintores en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia está valorado como un nicho estable y de obligatoria contratación dentro del sector general de protección contra incendios. El ecosistema de prevención y seguridad humana en el país está respaldado por gremios como la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANRACI), operando bajo estrictos marcos normativos y económicos.

La inversión de las universidades en este rubro no es opcional; está dictada por un ecosistema legal que penaliza fuertemente los incumplimientos. La obligatoriedad económica se deriva de normativas como el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST), la NTC 2885 (basada en la NFPA 10) y la NTC 3808. Las IES deben destinar presupuesto anual recurrente para evitar multas de entes de control y el Ministerio del Trabajo.

La inspección de Bomberos (Ley 1575 de 2012), en ll Artículo 42 de esta ley faculta a los cuerpos de bomberos oficiales o voluntarios para realizar inspecciones anuales de seguridad humana. El costo del "Certificado de Bomberos" varía por municipio y por metros cuadrados de la institución, representando un costo administrativo directo para las instituciones universitarias.

Las aseguradoras en Colombia exigen que las IES mantengan al día sus bitácoras de inspección de extintores. El correcto mantenimiento reduce las primas de riesgo de las pólizas de todo riesgo e infraestructura, mientras que la falta de inspecciones vigentes puede anular la cobertura en caso de siniestro.

A diferencia de los comercios pequeños, las instituciones universitarias manejan dinámicas de contratación masiva. Los campus universitarios albergan cientos de extintores debido a la extensión de laboratorios, auditorios, oficinas y parqueaderos. Esto les permite abrir licitaciones públicas (en IES públicas) o concursos de ofertas privados (en IES privadas) buscando economías de escala que reducen significativamente el costo unitario por inspección, recarga o prueba hidrostática.

Las inspecciones visuales internas, generalmente realizadas por el equipo de brigadas de la universidad o personal de planta del SG-SST. El mantenimiento y recarga obligatoria externa según el tipo de agente extintor (como el polvo químico seco o agentes limpios Solkaflam/HCFC-123). Las pruebas hidrostáticas para verificar la resistencia de los cilindros, obligando a programar picos de gasto plurianuales en los presupuestos universitarios.

El mercado general en Colombia está compuesto por una amplia gama de proveedores, desde grandes empresas certificadas hasta pequeños talleres informales. Debido a que las universidades (especialmente las públicas) buscan la optimización de recursos mediante subastas inversas o contratos de mínima cuantía, se genera una fuerte presión a la baja en los precios.

Para contrarrestar la informalidad, las instituciones universitarias exigen cada vez más que los oferentes demuestran personal certificado bajo la norma internacional NFPA 10 y que los talleres cuentan con equipos que cumplan con los estándares de calidad de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Esto restringe el mercado a proveedores tecnificados.

En colombia se ha venido implementando restricciones sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) coordinadas por la Unidad Técnica Ozono (UTO) del Ministerio de Ambiente. La sustitución obligatoria de ciertos agentes extintores antiguos por tecnologías ambientalmente sostenibles ha incrementado el costo de adquisición y recarga de equipos especiales para laboratorios y salas de cómputo universitarias.

Durante los periodos de recarga anual, los proveedores deben retirar los cilindros del campus. Económicamente, el contrato debe incluir el servicio de "extintores de respaldo o comodato" para no dejar desprotegidas las instalaciones, lo cual impacta el costo logístico final del contrato**.**

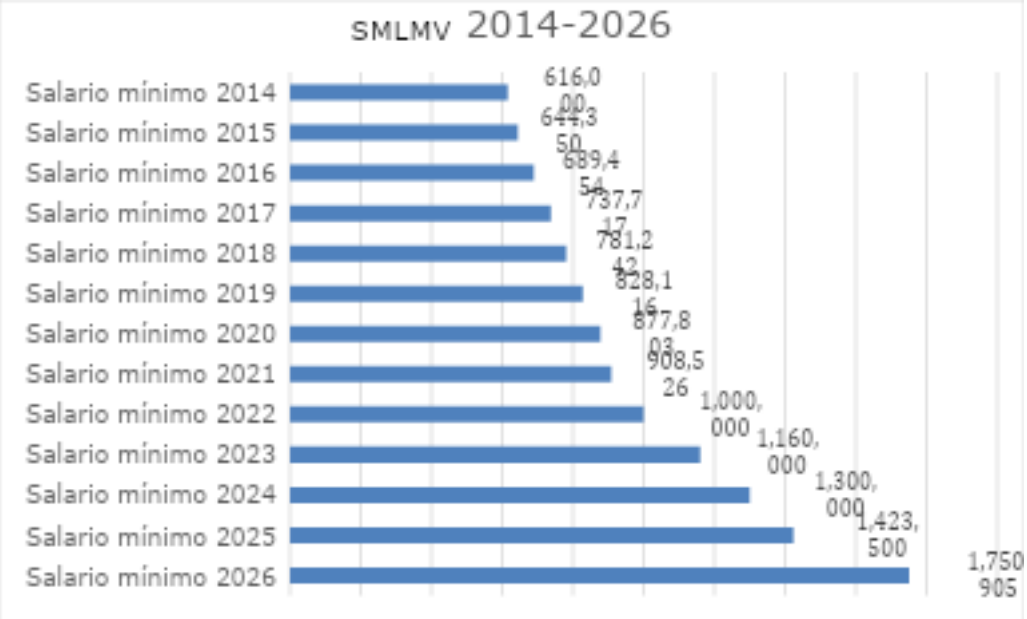
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda,

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

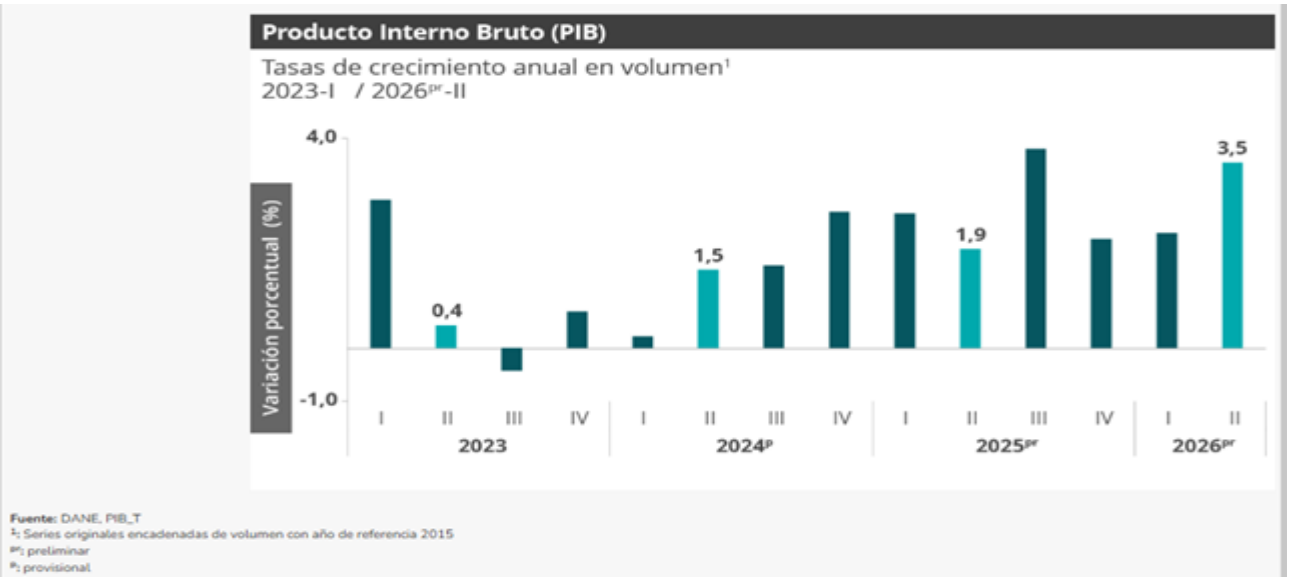
irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

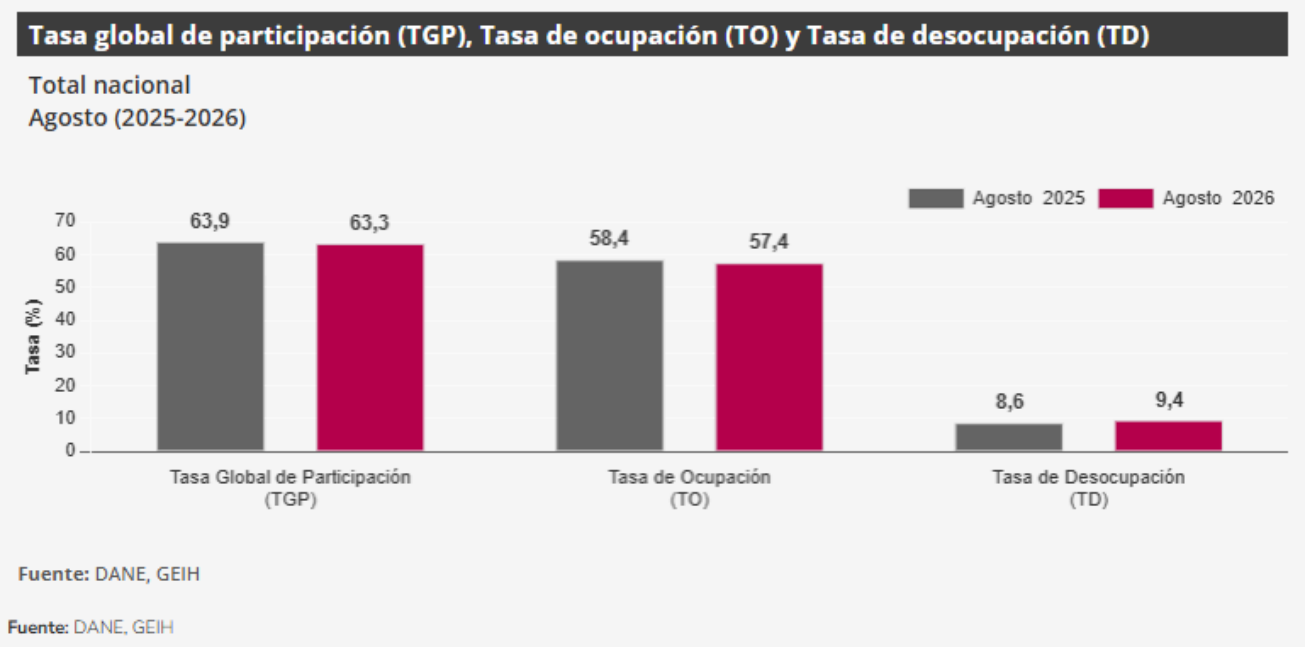
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

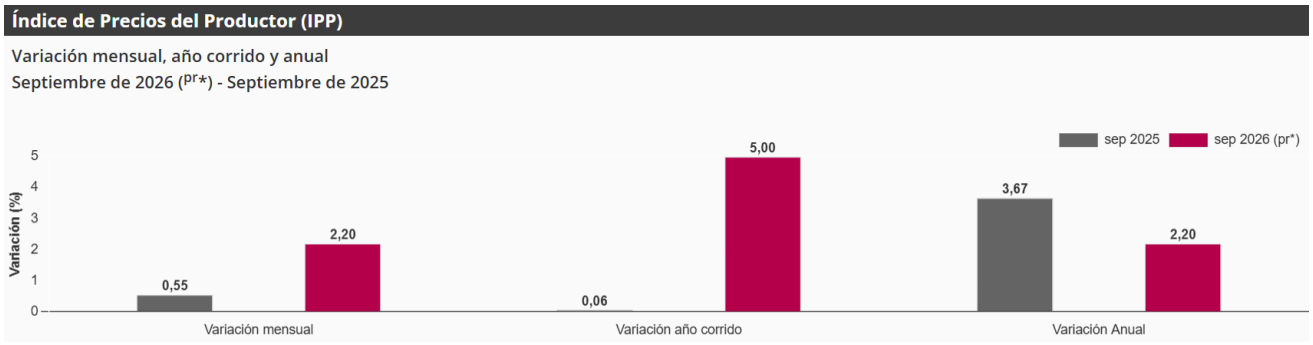
[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



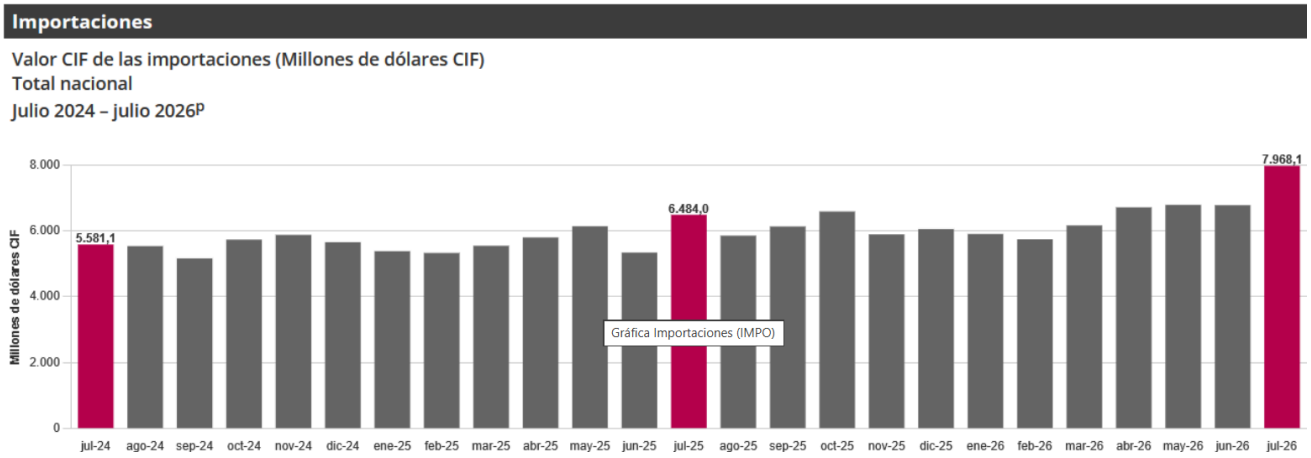
En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de manufacturas.

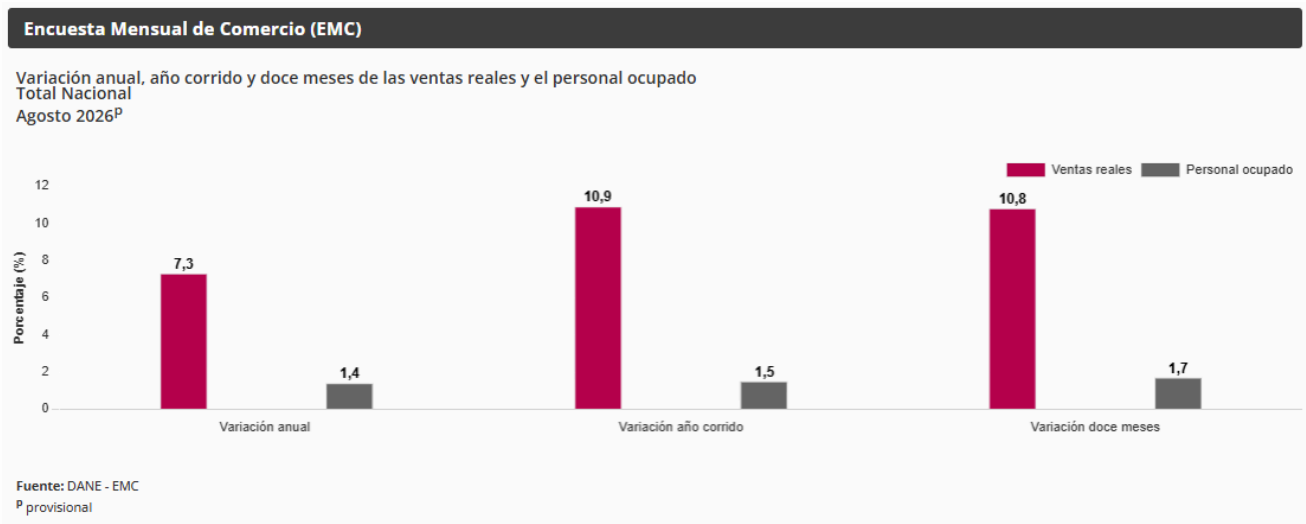


En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Encuesta Mensual de Comercio (EAC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



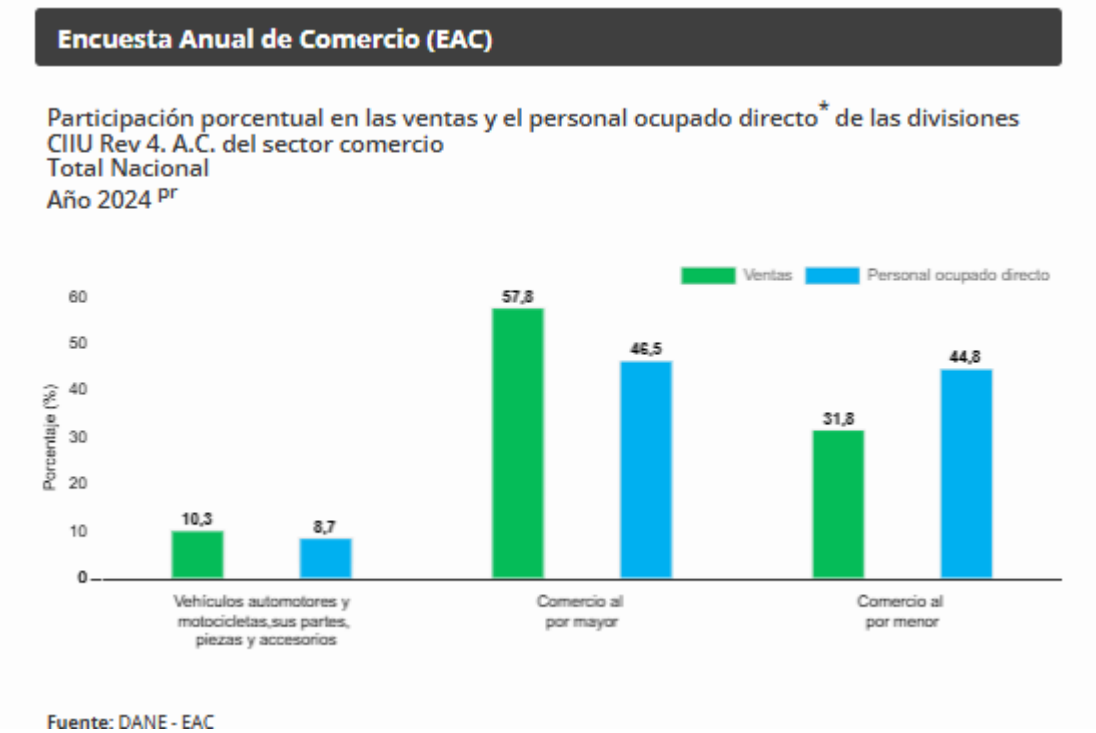
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

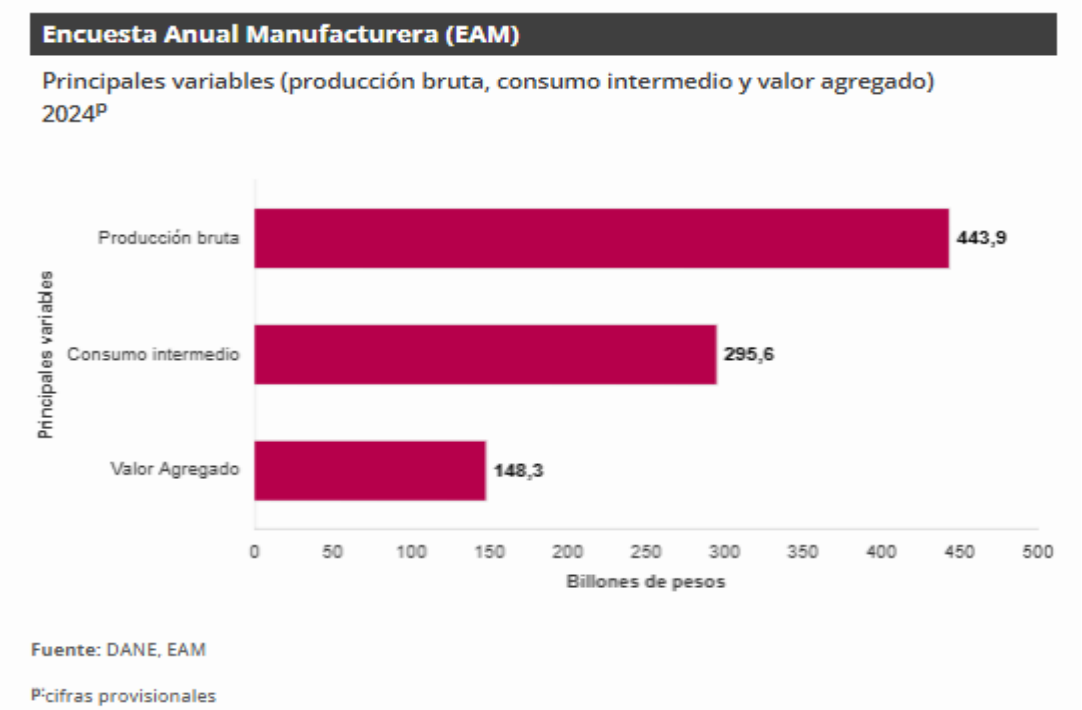


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 21 de octubre de 2025 al 21 de octubre de 2026

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El mercado de la inspección, mantenimiento y recarga de extintores en las instituciones de educación superior (IES) en Colombia está altamente tecnificado y regulado. Las universidades presentan retos particulares debido a su alta densidad poblacional, diversidad de riesgos (laboratorios químicos, subestaciones eléctricas, bibliotecas, auditorios) y la extensión de sus campus.

El servicio no es una simple revisión visual; está sujeto a un estricto marco legal y técnico que las universidades exigen en sus pliegos de contratación:
La NTC 2885 (Sustentada en NFPA 10), Es la Norma Técnica Colombiana principal que rige la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba hidrostática de extintores portátiles. El reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): El Título J obliga a las edificaciones institucionales a contar con sistemas de protección contra incendios basados en las normas técnicas mencionadas.
El Decreto 1072 de 2015 (SG-SST); Exige a las instituciones universitarias a mantener planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, donde la hoja de vida y la inspección de extintores son auditorías obligatorias.

La Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos);Establece que los Cuerpos de Bomberos oficiales o voluntarios son la autoridad competente para realizar inspecciones anuales de seguridad humana y sistemas contra incendios en los campus.

El mercado técnico se diferencia por el tipo de agente extintor que requiere cada área académica o administrativa de la institución universitaria, para las áreas Administrativas y Salones de Clase (Riesgo Ordinario); Se inspeccionan comúnmente extintores de Polvo Químico Seco (PQS) ABC. Para los laboratorios de Química/Física y Talleres (Riesgo Alto); se demandan inspección especializada de agentes limpios (como el Solkaflam o agentes libres de halones regulados) para no contaminar ensayos ni dañar instrumentación científica. Para los centros de Cómputo (Data Centers) y Subestaciones (Riesgo Eléctrico Clase C) se requieren extintores de Dióxido de Carbono (CO_2) o agentes limpios específicos, donde se verifica críticamente que las boquillas de descarga no sean conductoras de electricidad. Para las cafeterías y Áreas de Cocina (Clase K) se utilizan los extintores a base de acetato de potasio para fuegos con aceites vegetales o grasas animales.

El mercado ha evolucionado de las planillas de papel a la transformación digital de la seguridad; Las instituciones universitarias con inventarios masivos (algunos campus superan los 1.000 o 5.000 extintores distribuidos en múltiples bloques) exigen proveedores con plataformas de gestión de activos. Cada extintor cuenta con un chip o código QR que alimenta un software en la nube con su hoja de vida histórica (FO-819).
Los Sistemas de Monitoreo Electrónico están Introducidas formalmente en las últimas revisiones normativas, algunas áreas críticas de las IES emplean soportes inteligentes que envían alertas en tiempo real a la central de seguridad de la universidad si un extintor es retirado de su sitio o si pierde presión de forma súbita.

Las universidades suelen contratar mediante licitaciones públicas (si son estatales) o concursos de méritos cerrados (si son privadas). El proveedor debe demostrar la capacidad de realizar el mantenimiento masivo sin dejar desprotegido el campus, lo que implica suministrar extintores de respaldo ("retén") mientras los equipos originales están en planta de recarga.

Las Certificaciones de Calidad son un factor diferenciador clave que la empresa prestadora del servicio cuente con talleres certificados bajo normas de calidad específicas para recarga de extintores (como sellos de conformidad de producto de ICONTEC u otros entes acreditados por el ONAC).

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o

establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG S.A.S.	890.921.246
EXTINTORES SAFETY SAS	901.950.077
BIDFOR	901.398.448
COMPREBUCE S.A.S.	900.984.639
SCI	901.232.954
Extintores Eje Cafetero	79.712.262
INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIO MIGUEL ACOSTA SAS	901.443.493
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	901.256.414
HISESA SAS	900.960.281
DYE TEAM SERVICE	902.002.141

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2025
Número de contrato	CMA-MC-24334-MC-101-2025
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS NTC 2885 DE 2009, NFPA 10 VERSIÓN 2018 Y NTC 3808 DE 2004, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIO
Contratista	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
Valor del contrato	$ 7.706.198

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-MC-22918-V2-MC-148-2024
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOCE (12) EXTINTORES MULTIPROPÓSITO Y DE DIÓXIDO DE CARBONO CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN Y SOPORTES
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA
Contratista	COMPREBUCE S.A.S.
Valor del contrato	$ 2.413.320

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-MC-22917-MC-142-2024
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIO

Contratista	IMPLESEG S.A.S
Valor del contrato	$ 6.665.900

Vigencia	2023
Número de contrato	CMA-MC-17690-MC-192-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA NTC 2885 DE 2009 Y NFPA 10 VERSIÓN 2018, COMO SE DETALLA EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA - PRESTACIÓN DE SERVICIO
Contratista	INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIO MIGUEL ACOSTA SAS
Valor del contrato	$ 5.252.000

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
Número de contrato	MC007-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN GENERAL, MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIALDE MEDELLÍN.
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIO
Contratista	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
Valor del contrato	$ 46.571.245

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Número de contrato	PBR-26-CMC-040
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE EXTINTORES, RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

	DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO
Contratista	WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL
Valor del contrato	49.015.000

Vigencia	2026
Entidad contratante	BPP
Número de contrato	IP-36-2026
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIO
Contratista	SEBASTIAN MONSALVE OSORIO
Valor del contrato	$ 15.674.278

Vigencia	2026
Entidad contratante	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Número de contrato	MC-ANT-CSS-0018-2026
Objeto del contrato	5_9401_597 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA Y DOTACIÓN DE EXTINTORES CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARTES Y/O ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA Y SUS SEDES ALTERNAS, ASÍ COMO PARA EL COMPLEJO CENTRAL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIO
Contratista	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
Valor del contrato	$ 42.567.038

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG S.A.S.
- EXTINTORES SAFETY SAS
- BIDFOR

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 11.777.351

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Proyectó: Alvaro Franco contratista profesional secop II	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Líder SG-SST**	**Líder SGA**	**Abogada Dirección Jurídica**